



RESOLUCIÓN O. N° 156 /

**ANT.:** Resolución O. N° 116, de fecha 24.05.2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Vicente.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de San Vicente.

**RANCAGUA, 13 DE OCTUBRE DE 2021**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 116, de fecha 24 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Vicente, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

**RESUELVO:**

**I. DETERMÍNASE** el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE SAN VICENTE ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.**

Comuna de San Vicente  
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 10



Cantidad de Candidatos:  
Presidentes: 07  
Senadores: 14  
Diputados Distrito 16: 27  
Consejeros Regionales Cachapoal II: 68

**Espacio público N° 1: ESPACIO PÚBLICO LA GRAN VÍA EL TAMBO**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calle la gran vía (ruta H-806) entre calle uno norte y uno sur. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

**Espacio público N° 2: PLAZA ARTURO PRAT**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Ruta I-90-H entre calles Esmeralda y Carlos Condell. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

**Espacio público N° 3: ESPACIO PÚBLICO DIEGO PORTALES (1)**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calle Diego Portales entre Avda. Central y ruta H-66, costado poniente. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Senadores	2
Presidente de la República	2

**Espacio público N° 4: ESPACIO PÚBLICO DIEGO PORTALES (2)**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. Horacio Aránguiz y puente estero Zamorano. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

**Espacio público N° 5: PLAZA AVDA. HORACIO ARÁNGUIZ**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calle 11 de septiembre, pje. 27 de abril, 6 de octubre y Aránguiz. (Ver tramos en plataforma).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	<b>1</b>
Diputados	<b>1</b>
Senadores	<b>1</b>
Presidente de la República	<b>1</b>

**Espacio público N° 6: PLAZA TOSCANA**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calle San Vicenzo, desde Gines Yañez hasta pje. Viareggio. (Ver tramos en plataforma).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	<b>1</b>
Diputados	<b>1</b>
Senadores	<b>1</b>
Presidente de la República	<b>1</b>

**Espacio público N° 7: ESPACIO PÚBLICO GERMÁN RIESCO**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calle Germán Riesco, frente subestación eléctrica. (Ver tramos en plataforma).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	<b>2</b>
Diputados	<b>2</b>
Senadores	<b>2</b>
Presidente de la República	<b>2</b>

**Espacio público N° 8: PLAZOLETA CRUCERO DE PENCAHUE**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. el Cristo de Pencahue con ruta H-76. (Ver tramos en plataforma).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	<b>1</b>
Diputados	<b>1</b>
Senadores	<b>1</b>
Presidente de la República	<b>1</b>



### Espacio público N° 9: PLAZA VILLA EL CRISTO

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. el Cristo de Pencahue con santa Rosa de Lima. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

### Espacio público N° 10: ESPACIO PÚBLICO ENTRADA ZÚÑIGA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Camino principal Zúñiga, entre la 4° compañía de bomberos y retén de carabineros. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



RODRIGO DÍAZ OYARZÚN  
DIRECTOR REGIONAL

MRR

#### DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde/sa de la I. Municipalidad de San Vicente.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Oficina de Partes (VI).